

INFORME: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, en la cual confirmo la sentencia emitida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Descongestión de Medellín, el 27 de julio de 2015 en el proceso de la referencia. A Despacho para proveer.



Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO
Demandante:	LUIS ALBERTO PUERTA CANO
Demandados:	BEATRIZ ELENA AGUIRRE Y OTROS
Radicado:	05001-31-03-016-2005-00494-00
Asunto:	Cumplase lo Resuelto por el Superior

Cumplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que Confirmó la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Descongestión de Medellín, el 27 de julio de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c14f1dda5c4d215a67ba18b590b488c43e61cf23d694551b1f0fa831c1ec62b**

Documento generado en 16/02/2023 12:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>